

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de diciembre dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2022-00128-00**, informando que el apoderado de la parte demandante allega solicitud de reprogramación de audiencia. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

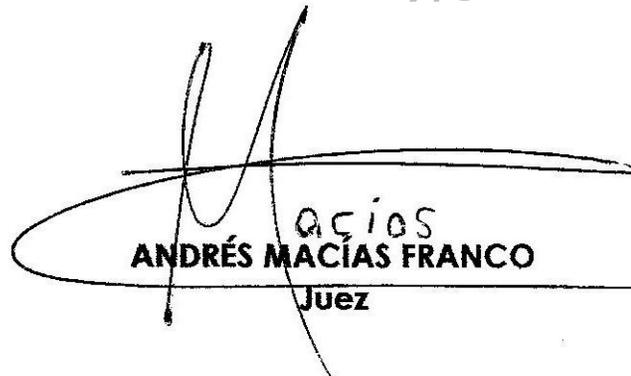
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

NO ACCEDER a lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante en atención a que la fecha señalada en auto que antecede obedece al calendario de audiencias de este estrado judicial y debido a la carga de trabajo asignada que excede la capacidad de una respuesta más oportuna a los usuarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez